



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027

ORDEN DEL DIA SESION 12 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

Hora de inicio: 12:00 a.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 11 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 173/11-C/25, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO PUBLICO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 175/11-C/2025, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA, 147 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 37 FRACCION I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, SE PERMITEN SOMETER A CONSIDERACION AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PRESENTE:

- **DICTAMEN DE INICIATIVA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

EL PRESENTE DICTAMEN, TIENE POR OBJETO QUE SE ANALICE Y EN SU CASO, SE APRUEBE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN VIRTUD DE QUE SE HA CULMINADO EL PROCESO PREVISTO PARA TAL EFECTO, NORMADO EN LOS ARTICULOS 3, 11, FRACCION II, 31, 32, 37, 38 FRACCION XXIV, 63 Y 98 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ARTICULOS 27 Y 49 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 73, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN CONGRUENCIA CON LA DISPOSICIÓN PROGRAMATICA ESTABLECIDA EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

VI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIDO, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 161/11-C/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. RUBEN MARQUEZ SILVA, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION; MISMA QUE LES FUERA COMISIONADO POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION, PREVIO EL ANALISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL SOLICITANTE, ES QUE SE DICTAMINO LO CONDUCENTE EN SU ACUERDO PRIMERO:

“RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. RUBEN MARQUEZ SILVA, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO INVOCADO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 1 DE ESTA ACTA; SE ADVIERTE QUE SI BIEN EL SERVIDOR PUBLICO ACREDITA TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY IMPONE DE TENER MAS DE 65 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSION, NI ACREDITA INCAPACIDAD FISICA O MENTAL ALGUNA QUE LE IMPIDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; POR LO QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN NEGATIVO SOBRE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE PENSION.

VII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIDO, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 162/11-C/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. MIGUEL TRUJILLO ROSAS, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION; MISMA QUE LES FUERA COMISIONADO POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION, PREVIO AL ANALISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL SOLICITANTE, ES QUE SE DICTAMINO LO CONDUCTENTE EN SU ACUERDO SEGUNDO:

“RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. MIGUEL TRUJILLO ROSAS, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO INVOCADO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 2 DE ESTA ACTA; SE ADVIERTE QUE SI BIEN EL SERVIDOR PUBLICO ACREDITA TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY IMPONE DE TENER MAS DE 65 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSION, NI ACREDITA INCAPACIDAD FISICA O MENTAL ALGUNA QUE LE IMPIDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; POR LO QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN NEGATIVO SOBRE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE PENSION”.

VIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIDO, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 163/11-C/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. CANDELARIO DOMÍNGUEZ TORRES, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION; MISMA QUE LES FUERA COMISIONADO POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION, PREVIO AL ANALISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL SOLICITANTE, ES QUE SE DICTAMINO LO CONDUCTENTE EN SU ACUERDO TERCERO:

“RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. CANDELARIO DOMINGUEZ TORRES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO INVOCADO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 3 DE ESTA ACTA; SE ADVIERTE QUE SI BIEN EL SERVIDOR PUBLICO ACREDITA TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY IMPONE DE TENER MAS DE 65 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSION, NI ACREDITA INCAPACIDAD FISICA O MENTAL ALGUNA QUE LE IMPIDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; POR LO QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN NEGATIVO SOBRE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE PENSION”.

IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIDO, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 164/11-C/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA

SOLICITUD DEL C. ARMANDO MACIAS PEREZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION; MISMA QUE LES FUERA COMISIONADO POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION, PREVIO AL ANALISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL SOLICITANTE, ES QUE SE DICTAMINO LO CONDUCENTE EN SU ACUERDO CUARTO:

“RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. RUBEN MARQUEZ SILVA, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO INVOCADO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 4 DE ESTA ACTA; SE ADVIERTE QUE SI BIEN EL SERVIDOR PUBLICO ACREDITA TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY IMPONE DE TENER MAS DE 65 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSION, NI ACREDITA INCAPACIDAD FISICA O MENTAL ALGUNA QUE IMPIDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; POR LO QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN NEGATIVO SOBRE LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PENSION”.

X.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIDO, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 165/11-C/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. MARTIN MORALES BECERRA, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION; MISMA QUE LES FUERA COMISIONADO POR ESTE ORGANO DE GOBIERNO; Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION, PREVIO AL ANALISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL SOLICITANTE, ES QUE SE DICTAMINO LO CONDUCENTE EN SU ACUERDO QUINTO:

“RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. MARTIN MORALES BECERRA, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO INVOCADO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 5 DE ESTA ACTA; SE ADVIERTE QUE SI BIEN EL SERVIDOR PUBLICO ACREDITA TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY IMPONE DE TENER MAS DE 65 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSION, NI ACREDITA INCAPACIDAD FISICA O MENTAL ALGUNA QUE LE IMPIDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; POR LO QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN NEGATIVO SOBRE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE PENSION.

XI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIDO, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 166/11-C/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. FELIPE DE JESUS MUÑOZ RAMIREZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION; MISMA QUE LES FUERA COMISIONADO POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION, PREVIO AL ANALISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL SOLICITANTE, ES QUE SE DICTAMINO LO CONDUCENTE EN SU ACUERDO SEXTO:

“RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. FELIPE DE JESUS MUÑOZ RAMIREZ, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO INVOCADO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 6 DE ESTA ACTA; SE ADVIERTE QUE SI BIEN EL SERVIDOR PUBLICO ACREDITA TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY IMPONE DE TENER MAS DE 65 AÑOS DE EDAD, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSION, NI ACREDITA INCAPACIDAD FISICA O MENTAL ALGUNA QUE LE IMPIDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES; POR LO QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN NEGATIVO SOBRE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE PENSION.

XII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIDO, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 167/11-C/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO,

DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. HECTOR GONZALEZ PEREZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSION; MISMA QUE LES FUERA COMISIONADO POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION, PREVIO EL ANALISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL DEL SOLICITANTE, ES QUE SE DICTAMINO LO CONDUCENTE EN SU ACUERDO SEPTIMO:

“RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. HECTOR GONZALEZ PEREZ, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURIDICO INVOCADO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 7 DE ESTA ACTA; SE ADVIERTE QUE EL SERVIDOR PUBLICO ACREDITA TENER 22 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO, Y QUE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY IMPONE DE TENER MAS DE 65 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SOLICITAR LA PENSION; POR LO QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE PENSION POR EDAD AVANZADA AL 66% DE SU SALARIO MENSUAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,593.84 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS”.

XIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 116/DOP/2025, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2025, ENVIA LOS DOCUMENTOS PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA LA JUBILACION DEL TRABAJADOR JAVIER CRUZ MARQUEZ, DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, LA CUAL REPRESENTA, EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE OFICIAL ALBAÑIL DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON LA FECHA DEL MES DE AGOSTO DE 1995 CON 30 AÑOS DE CUMPLIMIENTO LABORAL.

SE ANEXA COPIA DE SUS EXPEDIENTES MEDICOS Y EL ELECTRO CARDIOGRAMA Y HOJA DE VIDA.

XIV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 118/DOP/2025, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2025, DA CONTESTACION A LOS OFICIOS 32/9-C/SG25 EN SESION ORDINARIA NO.1 CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2025.

- SOLICITA SU AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE UN SISTEMA DE PANELES SOLARES EN SU LOCAL COMERCIAL, ESTA PETICION SURGE DE LA NECESIDAD DE REDUCIR LOS ALTOS COSTOS QUE ACTUALMENTE ESTAN ENFRENTANDO EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

EN BASE A LA INSPECCION FISICA REALIZADA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS POR EL SUPERVISOR ING. SALVADOR MACIEL DURAN, SE DICTAMINO QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACION DE PANELES SOLARES MAS NO SON LA DEPENDENCIA PARA OTORGAR ESTE TIPO DE PERMISO.

XV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 119/DOP/2025, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2025, ENVIA LOS DOCUMENTOS PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA LA JUBILACION DEL TRABAJADOR LUCIO VELAZQUEZ JOSE LUIS, DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, LA CUAL REPRESENTA. EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE OFICIAL ALBAÑIL DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON LA FECHA DEL MES DE JUNIO DE 1995 CON 30 AÑOS DE CUMPLIMIENTO LABORAL.

XVI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 120/DOP/2025, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2025, DA CONTESTACION A LOS OFICIOS 501/9-C/SG25 EN SESION ORDINARIA NO.09 CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2025.

- LA ESCUELA VALENTIN GOMEZ FARIAS SOLICITA LES AYUDEN PARA SUBIR LA BARDA DEL PERIMETRO COLINDANTE CON LA CALLE VALLARTA, SON 38M DE LONGITUD.

SE ANEXA PRESUPUESTO Y PROYECTO PARA SU CONSIDERACION.

XVII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 121/DOP/2025, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2025, DA CONTESTACION A LOS OFICIOS 504/9-C/SG25 EN SESION ORDINARIA NO.09 CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2025.

- LOS VECINOS DE LA CALLE ARBOLEDA, DE LA COLONIA SAN ISIDRO SOLICITAN SU APOYO PARA LA CONCLUSION DE LA OBRA DE DRENAJE EN LA CALLE LO CUAL SON APROXIMADAMENTE 150 METROS.

EN BASE A LA INSPECCION QUE SE REALIZO, SE ANEXA LOS PLANOS Y PRESUPUESTO PARA SU CONSIDERACION, CABE MENCIONAR QUE ESTE ES UN FRACCIONAMIENTO IRREGULAR.

XVIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 122/DOP/2025, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2025, DA CONTESTACION A LOS OFICIOS 506/9-C/SG25 EN SESION ORDINARIA NO.09 CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2025.

- EL PBRO. JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ZARATE, SOLICITA BAÑOS PARA EL TEMPLO SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SAGRADO CORAZON DE MARIA EN EL RANCHO EL JARAL PERTENECIENTE A SU PARROQUIA.

EN BASE A LA INSPECCION QUE SE REALIZO, SE ANEXA LOS PLANOS Y PRESUPUESTO PARA SU CONSIDERACION.

XIX.- LA LIC. HILDA ANGELICA PALOS GUERRERO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO RC/164/2025, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2025, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CAMPAÑA QUE SI TIENEN A BIEN AUTORIZAR SE DESARROLLARA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 “CAMPAÑA DE CANJE DE ACTAS ANTIGUAS Y/O VENCIDAS SEPTIEMBRE 2025”, LA CUAL CONSISTIRA EN QUE LA PERSONA QUE LO REQUIERA PRESENTE UN ACTA ORIGINAL QUE ESTE VENCIDA O MALTRATADA Y SERA CAMBIADA POR UN ACTA VIGENTE POR EL PRECIO DE \$65.00 SESENTA Y CINCO PESOS, ACTAS LOCALES Y \$100.00 CIEN PESOS ACTAS FORANEAS (DE OTRO MUNICIPIO O ESTADO), EL OBJETIVO ES APOYAR ECONOMICAMENTE A LA CIUDADANIA COMO YA SE HA VENIDO HACIENDO EN AÑOS ANTERIORES Y EN REPETIDAS OCASIONES DURANTE EL AÑO, ASI COMO TAMBIEN SOLICITAR APOYO CON EL PERIFONEO Y PUBLICIDAD PARA DICHA CAMPAÑA.

CABE MENCIONAR QUE DURANTE LA ULTIMA CAMPAÑA DE CANJE DE ACTAS REALIZADA EN EL MES DE ENERO PASADO SE CAMBIARON ALREDEDOR DE 350 ACTAS, LO QUE CONFIRMA EL APOYO Y LA EFICACIA DE ESTA CAMPAÑA.

XX.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/1580/2025, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2025, SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE BRINDE LA AUTORIZACION PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVES DE SU DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LLEVE A CABO LA COMPRA DE MODULO MOVIL DE SEGURIDAD Y ATENCION CIUDADANA, EL CUAL SERA DESTINADO PARA LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, A TRAVES DE LA POLICIA TURISTICA, ESTO DEBIDO A QUE LAS ACTIVIDADES DE ESTA DEPENDENCIA SE HAN VISTO LIMITADAS POR EL DETERIORO Y MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL MODULO ACTUAL, ASI MISMO ES DE PRIMERA NECESIDAD CONTAR CON UN MODULO QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS, QUE CUENTE CON UNA MEDIA APROXIMADA DE 8.00 METROS DE LARGO, 2.5 METROS DE ANCHO, 2 METROS DE ALTURA Y SE ENCUENTRE LO MAS ACERCADO A LA SUPERFICIE, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UN ESPACIO DE LIBRE ACCESO PARA PERSONAS QUE TENGAN LIMITACIONES EN SU MOVILIDAD MOTRIZ, ADEMAS DE QUE TENGA GAVETAS Y ESTANTES PARA RESGUARDO DE MATERIAL E INSUMOS, Y POR LO MENOS UNA MESA DE EXPLORACION Y UNA CAMILLA ELECTRICA QUE CONTRIBUYA CON LAS LABORES DE ATENCION, DE LA MARCA, SUB MARCA Y MODELO QUE DETERMINE EL TITULAR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, ESTO POSTERIOR DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO, CON UN TOPE MAXIMO DE GASTO DE \$1,800,000.00 UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

XXI.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/1611/2025, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, Y SE BRINDE LA AUTORIZACION PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A TRAVES DE SU DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LLEVE A CABO LA COMPRA DE UNIFORMES TACTICOS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ESTO DEBIDO A QUE CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE EL PERSONAL SON UNIFORMES EN MALAS CONDICIONES, DESGASTADOS, DECOLORADOS Y EN SITUACIONES PARTICULARES ROTOS, POR LO ANTERIOR LES SOLICITA SEA AUTORIZADA DICHA ADQUISICION, DE LA MARCA Y MODELO QUE DETERMINA EL TITULAR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, ESTO POSTERIOR DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO, CON UN MONTO DE GASTO DE \$1,900,000.00 UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, RECURSO QUE SERA EJERCIDO DEL PRESUPUESTO FEDERAL FORTAMUN, ADQUISICION QUE SE ENCUENTRA PROYECTADA EN EL EJERCICIO FISCAL DE ESTE AÑO.

XXII.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/1613/2025, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2025, SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE BRINDE LA AUTORIZACION PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVES DE SU DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LLEVE A CABO LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA INSTANCIA CAPACITADORA CERTIFICADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, LA CUAL SERA LA ENCARGADA DE BRINDAR CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS Y PROTOCOLOS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ESTO DEBIDO A QUE ES FUNDAMENTAL CONTAR CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LAS REFORMAS Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL PAIS, POR LO ANTERIOR, LES SOLICITA SEA AUTORIZADA DICHA PRESTACION DE SERVICIOS, DE LA INSTANCIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, ESTO POSTERIOR DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO DE MERCADO, CON UN MONTO DE GASTO DE \$1,220,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, RECURSO QUE SERA EJERCIDO DEL PRESUPUESTO FEDERAL FORTAMUN, ADQUISICION QUE SE ENCUENTRA PROYECTADA EN EL EJERCICIO FISCAL DE ESTE AÑO.

XXIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 126/DOP/2025, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, SOLICITA LA APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DE 11 OBRAS DENTRO DEL MUNICIPIO, ZONA URBANA Y RURAL, POR EL PROGRAMA FAIS (RAMO-33) DE LA DEPENDENCIA FEDERAL BIENESTAR, DENTRO DE ESTE AÑO 2025 SIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE:

\$7, 978,435.00 (SIETE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

ANEXA LISTA DE OBRAS.

ANEXA PRESUPUESTO DE CADA OBRA.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XXIV.- EL MTRO. ENRIQUE HERNANDEZ ROMO, REPRESENTANTE DE LA ESCUELA DE BASKET SAN JUAN, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2025, INFORMA QUE UN EQUIPO DE BALONCESTO U18 DE NUESTRO MUNICIPIO HA LOGRADO CLASIFICAR A LA FASE NACIONAL DEL PRESTIGIOSO TORNEO HOOP IT UP 3X3 MEXICO. ESTA ES UNA OPORTUNIDAD UNICA PARA QUE NUESTROS JOVENES DEMUESTREN SU HABILIDAD Y REPRESENTEN A NUESTRA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

LA FINAL SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, POR LO QUE SOLICITAN SU VALIOSO APOYO, CUALQUIER AYUDA QUE PUDIERAN BRINDAR, YA SEA ATRAVES DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO A LEON, LA COBERTURA DE LOS

GASTOS DE INSCRIPCION, O UN APOYO ECONOMICO PARA VIATICOS, SERIA DE GRAN AYUDA.

LO RECOMENDADO SERIA:

\$3,500 INSCRIPCION.
\$4,000 HOSPEDAJE.
\$2,500 GASOLINA.
\$3,000 COMIDAS (OPCIONAL)

UN TOTAL DE \$13,000 POR LOS 3 DIAS Y 2 NOCHES CONTANDO TODO.

XXV.- LA C. GABRIELA MUÑOZ REYEZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2025, MANIFIESTA SER EL BENEFICIARIO DIRECTO DE LOS DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 03, CORRESPONDIENTE AL PUESTO, UBICADO EN LA ZONA AZUL TURQUESA FRENTE A LA CALLE ITURBIDE, CON GIRO PARA LA VENTA DE ROPA, Y QUE MANIFIESTA Y COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DEL MISMO, ADJUNTANDO COPIAS SIMPLES DE LOS RECIBOS OFICIALES CON LOS QUE SE ACREDITA; Y TIENE A BIEN A SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA CAMBIO DE NOMBRE DEL PERMISO DE LA COMERCIANTE GABRIELA MUÑOZ REYES Y GAFETE EN FAVOR DE LA C. MA. GUADALUPE DE LA TORRE GOMEZ.

EN EL ENTENDIDO DE SER AUTORIZADO DICHO CAMBIO DE NOMBRE DEL PERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6,8, 11 TER, 12 43, 44 Y 60 Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXA COPIA DE SU IDENTIFICACION, COMPROBANTE DE DOMICILIO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DONDE ACREDITA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL MISMO Y GAFETE.

XXVI.- LOS C. MARISOL, CARLOS, MONICA, MARIA DOLORES Y ROCIO GRISELDA, TODOS DE APELLIDOS AGUILERA ORNELAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, SOLICITA SU APROBACION PARA QUE SE AUTORICE LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO DE ARTESANIAS, LOCAL #14 (INTERIOR PASILLO 1), CON DOMICILIO EN LA CALLE DE VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA CENTRO, CON 9.00 M2, DEL CUAL TENIA LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGARA COMO ARRENDATARIA DEL MISMO A SU MADRE DIFUNTA LEONOR ORNELAS FLORES.

MANIFIESTAN ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES;

SI ASI LO AUTORIZAN PARA QUE SE LE SEAN CEDIDOS LOS DERECHOS A LA C. ROCIO GRISELDA AGUILERA ORNELAS Y MARISOL AGUILERA ORNELAS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRAN LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

SE ANEXAN CREDENCIALES DE ELECTOR Y COMPROBANTES DE PAGO DE RENTAS DE LOS SOLICITANTES, ASI COMO DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION DE SU MADRE.

XXVII.- ASUNTOS GENERALES.-

XXVIII.- CLAUSURA DE LA SESION.